



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, 26 DE MAYO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Téngase en cuenta la nueva dirección para los fines legales pertinentes, proceda para lo de su cargo.
2. No se accede a oficiar a las entidades de marras, como quiera que el demandante tiene los datos del demandado directamente del Cifin.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
2019-983
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 068 Hoy 27
de mayo de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f47e61fad84e1948ee2d5049dec6422d9ca42e7c5850180bde5466d05080c49a

Documento generado en 25/05/2021 11:58:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**